Municipalidad de Yguazú
Unidad Operativa de Contrataciones Públicas
Km. 42 –Ruta Int. No. 7 – Alto Paraná - Paraguay
Telef. 0632-20234

ADDENDA Nº 01/2018

DEL LLAMADO POR LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 01/2.018.-

"Refacción del Salón Multiuso en el Colegio Nacional Paraguay Japón" Plurianual 2.018–2.019 ID N°352.067.-

Yguazú, a los doce días del mes de octubre del 2.018, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Yguazú, de conformidad a la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03 y la Resolución Nº 805/09 de la DNCP, emite la presente ADDENDA, por el cual se modifica algunos delineamientos para el llamado por **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2018"Refacción del Salón Multiuso en el Colegio Nacional Paraguay Japón" Plurianual 2.018–2.019** que forma parte integral del Pliego de Bases y Condiciones y consiguientemente de cumplimiento formal para los potenciales oferentes.

Emitimos la presente Adenda en el cual se modifica algunos delineamientos que se detalla a continuación:

DONCE DICE:
Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato. (CEC)

CGC 17.2.3	*La factura deberá ser presentada en acompañada del certificado de medición y el informe del Fiscal de Obras en la mesa de entrada de la Municipalidad de Yguazú, Alto Paraná, República del Paraguay. El plazo de pago de factura al contratista será como máximo de 15 días calendario, contados a partir de la recepción de la misma.*

DEBE DECIR:
Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato. (CEC)

CGC 17.2.3	*La factura deberá ser presentada en acompañada del certificado de medición y el informe del Fiscal de Obras en la mesa de entrada de la Municipalidad de Yguazú, Alto Paraná, República del Paraguay. El plazo de pago de factura al contratista será como máximo de 15 días calendario, contados a partir de la recepción de la misma.* *Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en la partida 520 FF 30 - 0F 003 (FONACIDE y el Fondo para la excelencia de la Educación y la Investigación) del Presupuesto General de la Municipalidad de Yguazú, para el ejercicio fiscal del año 2.018.- La presente contratación estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al 2.019.-*

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ U.O.C.

Lic. Guillermo González Aguilera
Responsable de la UOC
Municipalidad de Yguazú

DONDE DICE:

3. IDENTIFICACIÓN DELCRÉDITO PRESUPUESTARIOPARACUBRIRELCOMPROMISODERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 352.067.- a ser financiados con Recursos de Fonacide, para el ejercicio fiscal del año 2.018.-

DEBE DECIR:

3. IDENTIFICACIÓN DELCRÉDITO PRESUPUESTARIOPARACUBRIRELCOMPROMISODERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 352.067.- a ser financiados con Recursos de Fonacide, para el ejercicio fiscal del año 2.018.- *La presente contratación estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al 2.019.-*

MUNICIPALIDAD DE YGUAZU U.O.C.

Lic. Jorge Isidro González Aguilera

Responsable de la UOC